

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 03-092
(Bucaramanga, 10 de diciembre de 2019)**

“Por medio del cual se aprueba el Modelo de Bienestar Institucional de las Unidades Tecnológicas de Santander”

El Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que las Unidades Tecnológicas de Santander en uso de su autonomía y de acuerdo con los términos de ley expresados en los artículos 28 y 29 la Ley 30 de 1992, están facultadas para la prestación del servicio educativo.

Que la Ley 1188 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior establece en su artículo 2 que *“para obtener el registro calificado de los programas académicos, las Instituciones de Educación Superior deberán demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas y condiciones de calidad de carácter institucional”*.

Que en el Decreto 1330 de julio 25 de 2019, por el cual se sustituye el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, se aprueban las condiciones de calidad, en la sección 3, subsección 1 Condiciones Institucionales, artículo 2.5.3.2.3.1.6. Modelo de Bienestar se determina que *“la institución establecerá las políticas, procesos, actividades y espacios que complementan y fortalecen la vida académica y administrativa, con el fin de facilitarle a la comunidad institucional el desarrollo integral de la persona y la convivencia en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. En coherencia con lo anterior, la institución deberá demostrar la existencia de mecanismos de divulgación e implementación de los programas de bienestar orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de los estudiantes”*.

Que en los Lineamientos de Acreditación de programas de pregrado, el Consejo Nacional de Acreditación, CNA 2013, establecen en el numeral 5. Factores de Evaluación, Factor Bienestar Institucional, la característica No. 31, Políticas, programas y servicios de bienestar universitario y característica No. 32. Permanencia y retención estudiantil.

Consejo Académico - Acuerdo No. 03-092 del 10 de diciembre de 2019

Página 1 de 43

Que el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander aprobó mediante Acuerdo No. 01-001 del 24 de enero de 2017, la actualización del Mapa Estratégico 2012-2015-2020 y las estrategias establecidas en el Plan Prospectivo de Desarrollo vigencia 2017-2020 de las Unidades Tecnológicas de Santander, en el cual se aprueban las estrategias presupuestales y financieras para el fortalecimiento de la política 9, Bienestar Institucional.

Que en virtud de lo anterior, es necesario contar con la aprobación del Modelo de Bienestar que complemente y fortalezca la vida académica y administrativa, con el fin de facilitarle a la comunidad institucional el desarrollo integral de la persona y la convivencia.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Modelo de Bienestar Institucional de las Unidades Tecnológicas de Santander con el siguiente contenido:

CONTENIDO:

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS
 - 2.1. Objetivo general
 - 2.2. Objetivos específicos
3. BIENESTAR INSTITUCIONAL EN LAS UTS
4. MARCO LEGAL
5. POLÍTICAS INSTITUCIONALES DEL ÁREA DE BIENESTAR
6. BENEFICIARIOS
7. METODOLOGÍA
8. DIMENSIONES QUE RIGEN Y ORIENTAN LAS ACCIONES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL
9. ARTICULACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS
10. PROGRAMAS Y SERVICIOS DE BIENESTAR
11. RECREACIÓN Y DEPORTE
 - 11.1. Deporte Formativo
 - 11.2. Deporte Representativo
 - 11.3. Deporte Recreativo
 - 11.4. Disciplinas Deportivas
12. ARTE Y CULTURA
 - 12.1. Grupo Representativo
 - 12.1.1. Grupos Artísticos

- 12.1.2. Vestuario e instrumentos
- 12.1.3. Participación eventos ASCUN zonal, regional y nacional
- 12.1.4. Participación en muestras artísticas y proyectos locales, nacionales e internacionales
- 12.2. Grupo Formativo
 - 12.2.1. Programa Bellas Artes
- 13. **ÁREA SALUD**
 - 13.1. Medicina
 - 13.2. Odontología
 - 13.3. Fisioterapia
 - 13.4. Optometría
 - 13.5. Enfermería
 - 13.6. Laboratorio de Ciencias Aplicadas al Deporte
- 14. **DESARROLLO HUMANO - PSICOLOGÍA**
 - 14.1. Psicología
- 15. **PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE**
- 16. **RECURSOS**
 - 16.1. Humanos
- 17. **ORGANIZACIÓN**
 - 17.1. Líneas de acción.
- 18. **INFRAESTRUCTURA**
 - 18.1. Sede Deportiva
 - 18.2. Sede principal
- 19. **VIRTUALIDAD**
- 20. **CAFETERÍA**
- 21. **PROCESO DE INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN A PROGRAMAS Y SERVICIOS**
- 22. **EL BIENESTAR Y LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL**
- 23. **ESTRATEGIAS PARA LA PERMANENCIA Y LA GRADUACIÓN**
- 24. **ESTRATEGIAS PARA PREVENIR LA DESERCIÓN UNIVERSITARIA**
 - 24.1. Estrategias de comunicación
 - 24.2. Estrategias de participación deportiva
 - 24.3. Estrategia con apoyo financiero
 - 24.3.1. Becas por excelencia deportiva cultural y artística.
 - 24.3.2. Auxiliaturas
 - 24.3.3. Subsidios
- 25. **PROGRAMAS DE APOYO PSICOPEDAGÓGICO**
- 26. **PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO**
- 27. **ESTRATEGIAS PARA CONTRARRESTAR EL RIESGO EN SALUD**
 - 27.1. Estrategias para contrarrestar el riesgo familiar
- 28. **MODELO QUE IDENTIFICA Y HACE SEGUIMIENTO A LAS VARIABLES ASOCIADAS A LA DESERCIÓN Y A LAS ESTRATEGIAS ORIENTADAS A DISMINUIRLA**



Unidades
Tecnológicas
de Santander

29. POLÍTICA Y PROGRAMAS DE BIENESTAR
30. PROCEDIMIENTO PARA PRÉSTAMO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS
31. PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Consejo Académico - Acuerdo No. 03-092 del 10 de diciembre de 2019

Página 4 de 43

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia



1. INTRODUCCIÓN

En el momento histórico actual de nuestro país, dónde se sigue consolidando un espacio para la paz y el bienestar de la sociedad en general; pensar en el “Bienestar” desde un modelo de Institución, se convierte en una responsabilidad social que desde la reflexión académica, la práctica deportiva, el mejor aprovechamiento del tiempo libre, la potenciación del arte y la cultura y la sana recreación de su comunidad académica, son el faro que apunta a consolidar las Unidades Tecnológicas de Santander como una institución más humana, al proporcionar los diferentes servicios con estudiantes y demás comunidad institucional, que desde su actitud y aptitud aportan acciones afirmativas a la construcción de un tejido y entramado social desde las diferentes dimensiones del ser humano.

En Bienestar Institucional, la gestión actual es pertinente y se acoge al principio de Universalidad, permitiendo aplicar sus acciones a toda la comunidad institucional independientemente del rol que desempeñen en ésta; así mismo, el principio de flexibilidad que da cuenta del cambio continuo que sufren las dimensiones, programas y acciones de Bienestar con el fin de adaptarse a las características de la institución, su contexto y su comunidad educativa son las adecuadas para ser seleccionadas por el estudiante y demás estamentos de acuerdo a su tiempo y disponibilidad.

OMAR LENGERKE PÉREZ
Rector

Consejo Académico - Acuerdo No. 03-092 del 10 de diciembre de 2019

Página 5 de 43

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

- Contribuir al desarrollo integral de la comunidad UTEÍSTA, a través de programas que impacten las diferentes dimensiones del ser y que se reflejen en sus desempeños académicos y laborales, y sus actuaciones familiares y sociales.

2.2. Objetivos específicos

- Mejorar la calidad de vida de la persona y del grupo institucional a través de actividades y programas relacionados con el aprovechamiento del tiempo libre, la prevención en salud, la cultura y el arte, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deporte y acciones de intermediación laboral para los egresados.
- Generar acciones que contribuyan a la permanencia y conlleven a la graduación de los estudiantes matriculados en las modalidades presencial y a distancia virtual.
- Generar acciones para fortalecer y fomentar la sana convivencia dentro y fuera de la Institución.
- Desarrollar a través de la web un ambiente propicio que fortalezca el desarrollo integral de la comunidad con actividades culturales, deportivas, recreativas, ambientales y de salud.
- Caracterizar la comunidad UTEÍSTA para establecer planes, programas y estrategias pertinentes a sus condiciones y necesidades.
- Establecer un sistema de seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos que permita medir el alcance y el impacto de las acciones desarrolladas por la oficina de Bienestar Institucional.
- Gestar nuevo conocimiento a partir del análisis de los datos e información recolectada en las actividades lideradas desde Bienestar Institucional.

3. BIENESTAR EN LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Crear en lo nuestro, transformación humana en las UTS

Con el potencial de conocimiento que caracteriza a nuestros estudiantes a través de los años en su diario vivir, su capital intelectual es puesto al servicio del fortalecimiento de los procesos institucionales estimulando la participación del estamento estudiantil en las tareas que apuntan a la consecución de los objetivos definidos en los planes estratégicos, se permite a estudiantes de último semestre del programa actividad física y deporte, orientado a hacerlos partícipes en la Institución que se vinculen a las diferentes dependencias para realizar su práctica profesional, contribuyan con su conocimiento al desarrollo de las actividades misionales y fortalezcan su perfil.

La promoción de estas prácticas le genera a la Institución la posibilidad de interactuar de una manera más directa con sus estamentos, dar a conocer su propósito, desarrollar vínculos de valoración positiva sobre la manera de plantear soluciones a las diferentes problemáticas del contexto institucional, además de construir conocimiento necesario para el diario vivir.

Puede considerarse que un individuo está bien, si sus condiciones biológicas, psicológicas, sociales y familiares, sumado a sus acciones, corresponden con lo que en su vivencia personal y social se ha fijado como modelo de lo bueno viviendo dignamente: vivir como se quiera, vivir bien y vivir sin humillaciones.

Forjada a las UTS como Institución, academia y comunidad, sus fines consisten en la unificación de estos escenarios bajo el concepto de la formación integral. En este sentido, se puede afirmar que, para las UTS, estar bien consiste en el cumplimiento de los principios de universalidad, transversalidad y equidad.

Puede decirse que la transformación en las UTS, es el proceso que se da en el estudiante desde su llegada, hasta el día de su graduación. Los estudiantes, en su mayor parte provienen de un sistema educativo público, de municipios alejados, con escasos recursos, problemas psicosociales y familiares; las UTS a través de Bienestar Institucional se ha dado a la tarea de transformar el perfil psicosocial del estudiante, ofertando actividades deportivas, artísticas y culturales, encadenadas a un servicio de salud, y un ingrediente adicional como es el apoyo socioeconómico al estudiante de acuerdo a sus logros académicos, deportivos y culturales.

Se brindan herramientas hacia un mayor conocimiento, poder y determinación para encontrar, analizar y tomar decisiones prácticas e inteligentes cuando se enfrentan a la vida laboral. Desde el primer momento, forjamos que el estudiante inicie un acercamiento afectivo en acciones democráticas que lo lleven a encontrar en la Institución una relación de tipo humanizante, en donde el docente se convierte en un orientador y acompañante en la búsqueda del aprendizaje para convertirlo en portador de conocimiento. A partir de la identificación de las dificultades asociadas con el cambio que experimentan los estudiantes al pasar del colegio a la Institución,

disminuimos el impacto psicosocial que esta situación genera y que ocasiona inestabilidad emocional, bajo rendimiento y deserción; construyéndolo, formándolo y entregándolo a la sociedad con responsabilidad, eliminando barreras porque es el ser humano y el ser persona, lo que hace la diferencia.

En este proceso, el estudiante se compromete con sus propios procesos formativos y como tal, actúa para dar respuesta a sus necesidades personales, caracterizadas por aspectos individuales y familiares. A su vez, él marca el ritmo de su propio aprendizaje y organiza su tiempo dedicando una parte a la formación lúdico - recreativa, al no depender de barreras marcadas por agendas o calendarios, a través de las actividades que ofrece Bienestar, buscamos que los estudiantes se vuelvan pro activos, que puedan responder a las demandas de la sociedad, actualizando constantemente sus conocimientos, procedimientos, aptitudes y habilidades, conjunto que constituye el concepto de competencia.

La superación de las barreras espacio temporales intrínsecas en la educación, permite la configuración de nuevas generaciones de estudiantes con características diferenciales al poder armonizar la formación con el trabajo, la actividad familiar y el mejor aprovechamiento del tiempo libre, la sana recreación y el deporte, u otras situaciones personales que influyen en la dedicación y que anteriormente impedían o dificultaban el acceso a la formación.

Como resultado, entregamos a la sociedad un renovado individuo que entra a formar parte de las comunidades que interactúan a través del trabajo individual y colectivo, capaces de formar empresa con visión de innovación y toma de decisiones frente a grandes problemas e interrogantes.

Atendiendo los lineamientos de la Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior establecidos por el MEN, las UTS desarrolla las siguientes actividades

- Adelanta programas de inducción a los miembros de la comunidad UTEÍSTA sobre las actividades del bienestar y cómo aprovechar sus servicios.
- Implementa y ejecuta acciones orientadas al diagnóstico y prevención de los riesgos psicosociales, médicos y ambientales de la comunidad institucional.
- Oferta programas de promoción y formación en el área espiritual, salud, psicología, cultura, deporte y recreación, apoyo socioeconómico, desarrollo sostenible y ciudadanía.

- Trabaja coordinadamente con la parte académica (teórica y práctica) para generar espacios que permitan la participación de todos los estamentos en las actividades de Bienestar.
- Implementa estrategias de divulgación de los servicios de Bienestar que propendan hacia el 100% de cobertura y participación de la comunidad educativa.
- Implementa estrategias de seguimiento, monitoreo y evaluación periódica de los programas y servicios de bienestar para fortalecerlos y retroalimentarlos.
- Administra con eficiencia los recursos físicos, financieros y humanos asignados a Bienestar.
- Propicia el establecimiento de canales de expresión a través de los cuales puedan manifestar los usuarios sus opiniones e inquietudes, sugerencias e iniciativas.
- Proporciona espacios físicos que favorezcan el aprovechamiento del tiempo libre.
- Proporciona y articula programas y proyectos orientados a establecer, mantener y mejorar la comunicación efectiva y eficaz entre los participantes de la comunidad UTEÍSTA.
- Establece proyectos y estrategias para el fomento de la salud mental y física de la comunidad.
- Mediante convenios gestionar espacios para prácticas deportivas culturales ambientales y sociales.
- Implementa acciones orientadas a la identificación de las causas de la deserción estudiantil en la UTS y para su prevención, mediante el seguimiento a las variables asociadas a esta y a las estrategias orientadas a disminuirla.
- Toma como referencia la información del Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior – SPADIES –, del Ministerio de Educación Nacional para el diseño de acciones afirmativas para el control de la deserción en las UTS.
- Aúna esfuerzos humanos, administrativos y técnicos interdisciplinarios e interinstitucionales, para apoyar la formación académica y deportiva de las comunidades santandereanas.

- Diseña estrategias que propicien la participación de los estudiantes en ambientes virtuales de participación e integración como complemento de su vida universitaria.
- Implementa estrategias digitales que optimicen la relación permanente con los estudiantes matriculados en educación virtual.
- Diseña estrategias de apoyo para atender las necesidades personales y académicas de la población matriculada en la modalidad virtual, de manera que se garantice el conocimiento y el manejo del modelo de educación virtual el acceso a los recursos que le ofrece la Institución.
- Elabora estadísticas permanentes que permitan medir y evaluar el ingreso de los estudiantes a la plataforma que alberga los servicios de Bienestar en línea.
- Sistematiza y analizar la información que genera la implementación de las estrategias de Bienestar, con el fin de generar nuevos conocimientos que fortalezcan o resignifiquen el Bienestar implementado por las UTS en la modalidad presencial y en la modalidad virtual.

4. MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia – Artículo 52.

El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas. Ley 30 de 1992.

Por la cual se organiza el servicio público de la educación, regula en el capítulo III, del bienestar universitario, artículo 117: *“Las instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar, entendidas como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo”*.

- Art. 118. Cada Institución de Educación Superior destinará por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar universitario.

- Art. 119. Las Instituciones de Educación Superior garantizarán campos y escenarios deportivos, con el propósito de facilitar el desarrollo de estas actividades en forma permanente.

Acuerdo 03 de 1995 del Consejo de Educación Superior – CESU - Consejo Nacional de Rectores: en cumplimiento del artículo 117 de la Ley 30 de 1992, donde se establecen las Políticas de Bienestar Universitarios para las Instituciones de Educación Superior IES.

- En su artículo 1o. Acuerda: *“Los programas de Bienestar Universitario deben cubrir la totalidad de la comunidad que conforma la institución, (estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo), teniendo en cuenta la diversidad de condiciones de cada persona en particular: sus funciones dentro de la institución, jornada, y tiempo de dedicación, su edad, situación socioeconómica, necesidades, aspiraciones individuales, así como sus intereses aficiones y habilidades”.*
- En su artículo 6to. señala: *“El Bienestar Universitario en las instituciones de educación superior, debe atender las áreas de Salud, Cultura, Desarrollo Humano, Promoción Socioeconómica, Recreación y Deportes”.*

Acuerdo 03 de 2013 del consejo Nacional de Educación Superior CESU Modifica y adiciona el artículo 19 al Acuerdo 03 de 1995. Las Instituciones de Educación Superior se ocuparán de procesos formativos de enseñanza y aprendizaje en hábitos, comportamientos y conductas orientadas a la adopción de pautas de seguridad en la vía y la concientización sobre los riesgos que se pueden generar con conductas y hábitos inapropiados.

Acuerdo 03 de 2014 del Consejo Nacional de Educación Superior CESU Por el cual se aprueban los lineamientos para el proceso de Acreditación institucional de Instituciones de Educación Superior.

Acuerdo 03 de 2017 cuyo objeto es: Modificar los lineamientos para el proceso de acreditación institucional de Instituciones de Educación Superior, contenidos en el Acuerdo 03 de 2014.

Acuerdo No. 5 de 2003, Por el cual se adoptan las Políticas Nacionales de Bienestar Universitario, aprobadas por ASCUN.

Decreto 1330 del 25 de julio de 2019, por el cual se sustituye el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, artículo 2.5.3.2.3.1.6 Modelo de Bienestar.

Artículo 6. numeral 6.5: Para los programas a distancia o virtuales la institución debe plantear las estrategias que permitan la participación de los estudiantes en los planes de bienestar universitario.

El Ministerio de Educación Nacional MEN, en el marco del plan de desarrollo sectorial “Educación de calidad: El camino para la prosperidad” y en ejecución de la política educativa “Cerrar brechas con enfoque regional en educación superior”, ha previsto la promoción de proyectos de retención estudiantil en las Instituciones de Educación Superior”

“Acuerdo nacional para disminuir la deserción estudiantil en educación superior”, firmado el 22 de noviembre por el gobierno y los rectores de las instituciones de educación superior del país, el cual compromete tres ejes fundamentales: el fortalecimiento de la financiación de la educación superior, la nivelación académica de los estudiantes y la promoción de la orientación vocacional y del bienestar.

Ley 1503 de 2011: Art. 8. Programas que se orientan al desarrollo físico, psicoactivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y administrativos.

Acuerdo No. 01-019 del 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo. Por el cual se adopta el reglamento de Bienestar de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Acuerdo 01-056 del 13 de diciembre de 2018 del Consejo Directivo. Por medio del cual se adopta la política institucional para la atención a los sujetos de especial protección constitucional, grupos marginados y enfoque de género de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Resolución No. 02-311 de 2019 de Rectoría. Por medio del cual se crea el Comité Institucional de Educación Inclusiva de las Unidades Tecnológicas de Santander.

5. POLÍTICAS INSTITUCIONALES DEL ÁREA DE BIENESTAR (Acuerdo No. 01-019 del 25 de noviembre de 2015 – Consejo Directivo)

- a. Posicionar el área de bienestar dentro del contexto institucional a través de una gestión que garantice la relevancia, pertinencia y eficiencia de los servicios y actividades en general.
- b. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad UTEISTA mediante la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, el fomento de hábitos y estilos de vida saludables, que contribuyan a mejorar el nivel académico, la salud y el bienestar de estudiantes, docentes, egresados y personal administrativo.

- c. Fomentar en estudiantes, docentes, egresados y administrativos la capacidad de relacionarse y comunicarse, el sentido de pertenencia y el compromiso individual para contribuir al desarrollo personal y de la Institución.
- d. Propiciar el espíritu de pertenencia hacia la Institución a través de la creación de espacios de participación e integración entre los miembros de la comunidad UTEISTA.
- e. Los programas, proyectos y actividades de Bienestar se orientan con base en los principios, valores y políticas de la Institución, y en función de una cultura de servicio que privilegie la responsabilidad social y la protección del medio ambiente.
- f. Adelantar acciones, programas y proyectos para crear conciencia sobre los riesgos que la comunidad estudiantil enfrenta ante la problemática social actual.
- g. Procurar el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los estudiantes para garantizar su permanencia en la Institución y mejorar su calidad de vida.
- h. Evaluar y calificar de forma permanente los procesos, actividades y servicios ofrecidos por bienestar.
- i. Garantizar la formación integral a través de la creación y mantenimiento de espacios que permitan la ejecución de programas y actividades en las áreas de la salud, cultura, desarrollo humano, promoción socio-económica, recreación y deportes.
- j. Articular actividades con el área de relaciones interinstitucionales, con el fin de favorecer la realización de programas y proyectos que promuevan el desarrollo de los fines del bienestar.
- k. Desarrollar estudios e investigaciones, en las áreas de la salud, cultura, desarrollo humano, promoción socio-económica, recreación y deportes.
- l. Establecer y articular estrategias de divulgación de los servicios para garantizar un óptimo desarrollo de los programas de bienestar.
- m. Proponer estrategias para la articulación de la comunidad educativa y el entorno con los servicios del Bienestar Institucional

6. BENEFICIARIOS

Tendrán derecho a participar de los programas, servicios y actividades de Bienestar que ofrece la Institución:

- a. Los estudiantes con matrícula vigente en cualquiera de los programas en las Metodologías Presencial y Virtual que ofrece la Institución.
- b. El personal directivo, administrativo y docente que se encuentre vinculado a la Institución.
- c. Los familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad de los miembros de la comunidad UTEÍSTA (estudiantes, docentes, administrativos).
- d. Sujetos de especial protección constitucional que se encuentren en debilidad manifiesta a causa de su condición económica, política, cultural, lingüística, geográfica, física o mental, dentro de los cuales se encuentran:
 - Víctimas del conflicto armado
 - Grupos étnicos (Raizales, Afro descendientes, Rom, Indígenas)
 - Provenientes de fronteras
 - Superdotados
 - Con necesidades educativas especiales
 - Población LGBTI+
 - Entre otros

Los resultados de la caracterización de la población estudiantil permiten formular y aplicar estrategias pertinentes y particulares de acuerdo con las condiciones propias de cada grupo, que favorezcan el goce efectivo de sus derechos, su formación integral y su bienestar, adaptación curricular a través de los programas y servicios que ofrece bienestar.

La caracterización se realizará a partir de la encuesta en la página principal link UTS Inclusiva, la cual se socializa con toda la comunidad UTEÍSTA para sensibilizar la importancia y la inclusión de este tipo de población.

En articulación con la oficina de Desarrollo Académico ODA, se capacitará a los docentes para el manejo y acompañamiento en los procesos académicos de la población caracterizada.

7. METODOLOGÍA

Para el cabal desarrollo de los programas y proyectos, bienestar establece una matriz de acciones que permite el seguimiento a las tareas, con el fin de alcanzar las metas e indicadores establecidos a través del Plan de Acción Anual definido por la oficina de Planeación con base a lo propuesto desde la oficina de Bienestar Institucional.

La metodología de trabajo de bienestar es abierta y participativa, provee espacio a todos los actores académicos de acuerdo a sus intereses y necesidades a partir de la implementación del modelo definido por el MEN en sus lineamientos de Políticas para el Bienestar. Modelo que inicia desde la construcción de la caracterización de la población para diseñar programas pertinentes a sus condiciones y a la modalidad de formación presencial y virtual.

La metodología de trabajo de Bienestar busca llegar a toda la población UTEÍSTA facilitando el fortalecimiento del desarrollo integral bajo las estrategias planteadas.

8. DIMENSIONES QUE RIGEN Y ORIENTAN LAS ACCIONES DE BIENESTAR

a. Biológica

- Las Unidades Tecnológicas de Santander propenderá por el autocuidado y desarrollo de los programas, proyectos y procesos de Bienestar encaminados a trabajar por los hábitos y estilos de vida saludables de todos los miembros de la comunidad UTEÍSTA, procurando el mejoramiento permanente de la calidad de vida mediante la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.
- Bienestar debe contribuir con programas de promoción y prevención de enfermedades de transmisión sexual, enfermedades infectocontagiosas, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, embarazos no deseados, educación inclusiva con población diversa y en general los protocolos básicos de salud de los estudiantes, docentes y personal administrativo mediante acciones participativas entre los distintos estamentos de la Institución educativa.

b. Psico-Afectiva

- Los programas, procesos y proyectos de Bienestar en las Unidades Tecnológicas de Santander deben fomentar en los estudiantes, docentes y administrativos la capacidad de relacionarse y comunicarse; desarrollar el sentido de pertenencia y compromiso individual que redunden en su beneficio personal y por ende con la Institución; partiendo de la excelencia académica, artística, cultural y deportiva.

- Bienestar a través de orientación dentro del área psicosocial propicia el desarrollo de actitudes, comportamientos y habilidades favorables para la vida, a través del establecimiento de una relación armónica con el entorno social, las relaciones interpersonales y la estructura de su personalidad, promoviendo acciones preventivas que atiendan los diferentes aspectos que se presentan y alteran el bienestar personal, escolar y social.

c. Intelectual

- Los programas, proyectos y procesos de Bienestar de las Unidades Tecnológicas de Santander deben contribuir a la formación integral y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa, enfatizando en la prevención de condiciones adversas para el aprendizaje y el desarrollo de competencias.
- Bienestar brinda las condiciones en el ambiente estudiantil que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los estudiantes, docentes y personal administrativo, así como la eficiencia y la efectividad en el desempeño académico.
- Bienestar debe propiciar el aprender a aprender, permitiendo descubrir y distinguir en cada aprendizaje qué es lo fundamental, lo que se debe profundizar y consolidar, remitiéndose a las fuentes de información.
- Bienestar debe promover, más allá del rendimiento académico, el desarrollo intelectual y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la comunidad institucional, en ambientes interdisciplinarios, multidisciplinarios, interestamentarios, multiculturales y pluralistas.

d. Socioeconómica

- Las Unidades Tecnológicas de Santander a través de Bienestar debe propiciar espacios para el mejor aprovechamiento del tiempo libre, manejo y uso de los recursos de la comunidad educativa permitiendo el encuentro de los actores que hacen parte de la Institución.
- Los programas, proyectos y procesos que ofrece el Grupo Bienestar deben promocionar y apoyar las diferentes actividades que permitan a los estudiantes, docentes y funcionarios, mejorar las condiciones que faciliten su interacción y permanencia dentro de la Institución.

- Los proyectos que plantee Bienestar, se orientarán al desarrollo de valores organizacionales en función de una cultura de servicio comunitario que privilegie la responsabilidad social y la ética académica, de tal forma, que genere un compromiso institucional con un sentido de pertenencia e identidad.
- Las Unidades Tecnológicas de Santander fortalecerá en sus programas y proyectos el componente socioeconómico. Éste será el conjunto de factores relacionados con los miembros de la comunidad académica y su desarrollo. Este componente se analizará desde el punto de vista de las dinámicas poblacionales y factores económicos y culturales que mejoren en su identidad y calidad de vida.
- Bienestar promoverá programas y proyectos que generen espacios para el emprendimiento, liderazgo y acceso a la vida laboral de la comunidad estudiantil, a través de la celebración de convenios con el sector empresarial público y privado, donde se encuentre un espacio de fortalecimiento de las capacidades y competencias del estudiante y egresado UTEÍSTA.
- Las UTS a través de Bienestar avalará el acceso a becas por rendimiento, excelencia cultural y deportiva, así como a las auxilias académicas y subsidios por medio de convenios interadministrativos.

e. Recreativa y Cultural

- Bienestar promueve un conjunto de actividades de carácter físico, social, cultural y ambiental que se desarrollan fundamentalmente en el tiempo libre después de haber cumplido con sus responsabilidades educativas y cotidianas de acuerdo a sus características de tal manera que puedan tomarse en todas las planificaciones que se realizan de una manera coherente, sistemática y organizada.
- Bienestar promueve y fortalece el reconocimiento mutuo de las identidades culturales. Por medio de programas y proyectos estimula la valoración y el desarrollo de aptitudes y actitudes estéticas facilitando su expresión y divulgación desde los diversos medios de comunicación institucional, local y nacional.
- Las Unidades Tecnológicas de Santander por medio de Bienestar, deben fomentar la sensibilización hacia la apreciación de las manifestaciones culturales, dadas por las tradiciones regionales, nacionales e internacionales.
- Bienestar promoverá programas y proyectos que generen espacios para el desarrollo de muestras culturales y artísticas, con el fin de promover la

interacción y exposición de calidades, cualidades y talentos que surjan del avance cultural de nuestra comunidad UTEÍSTA.

- Garantizará a la población en educación a distancia modalidad virtual, el diseño e implementación de tutoriales en Cultura, Recreación y Deportes, Desarrollo Espiritual y Psicoafectivo.

f. Axiológica

- Bienestar deberá procurar la reafirmación de estructuras de valores que favorezcan la existencia y el respeto de la ética y de la cultura ciudadana, tendientes a la convivencia pacífica.
- Bienestar desarrolla programas y presta servicios sociales encaminados siempre a brindar una respuesta real a la necesidad de fortalecimiento del componente axiológico del UTEÍSTA.
- Implementación de actividades de apoyo espiritual de desarrollo humano para la comunidad en sus diferentes modalidades de formación.

9. ARTICULACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS

Una de las características del Grupo Bienestar Institucional, es su adecuada articulación con otras dependencias institucionales, que permiten la integración del trabajo en áreas como: salud y seguridad en el trabajo con campañas en manejo de la voz, prevención y manejo de riesgos psicosociales en la comunidad universitaria, charlas sobre manejo del estrés, capacitación en neurolingüística para la resolución de conflictos y el trabajo en equipo entre otros.

El proceso misional de las UTS se trabaja articuladamente con la oficina de Desarrollo Académico en el estudio y control de la deserción estudiantil, el liderazgo del Sistema de Atención al Estudiante con tutorías, monitorias y auxiliaturas y con el Grupo de Proyección Social de la Dirección de Investigaciones y Extensión, se trabaja de manera sinérgica en la Bolsa de empleo y seguimiento al egresado.

En las regionales de la Institución, la extensión de Bienestar se da por medio de auxiliaturas, programas deportivos, artísticos y culturales, identificando estudiantes con talentos especiales para la participación en juegos universitarios y federados.

El objetivo propuesto es llegar a la comunidad UTEÍSTA de esas regiones ampliando la oferta de programas ofertados por bienestar, auxiliaturas y becas, para un cubrimiento más amplio.

10. PROGRAMAS Y SERVICIOS DE BIENESTAR

Los servicios de Bienestar son suficientes, adecuados y accesibles, utilizados por estudiantes, docentes, familiares, egresados y personal administrativo (activo y jubilado) de las UTS y responden a la política integral de Bienestar definida por la Institución.

Bienestar es la dependencia encargada de brindar a la comunidad educativa UTEISTA, la posibilidad de acceder a espacios y escenarios presenciales y virtuales de formación integral, que proporcionen a su vida altos índices de calidad y proyección del buen ser humano. Para esto ha dedicado parte del quehacer diario a la planificación de actividades que den a la población mejor calidad en los servicios y actividades brindadas, y con esto lograr mayor cobertura en número y en índices de satisfacción, cuenta para ello con un equipo humano altamente calificado para estas labores dentro de la Institución y capacitado en el manejo de los OVA y TIC.

Es por ello, que en la UTS se hace cada vez más necesario contar con los espacios presenciales y virtuales adecuados para las labores que Bienestar ofrece a toda la comunidad educativa. Los programas, servicios y actividades de Bienestar son vitales, no sólo para mejorar la calidad de vida, sino además para mejorar la imagen Institucional frente a la comunidad en general.

11. RECREACIÓN Y DEPORTE

“UTS COMPITE”

Nuestra filosofía es promover y realizar acciones que motivan la buena práctica del deporte, el mejor aprovechamiento del tiempo libre y el sano esparcimiento de la comunidad UTEÍSTA, mediante la programación de actividades formativas, recreativas y representativas, con la participación en eventos universitarios en el ámbito local, regional, nacional e internacional.

11.1. Deporte Formativo

Este tiene como propósito contribuir al desarrollo integral de la comunidad estudiantil; comprende los procesos de iniciación y fundamentación.

La iniciación deportiva: Proceso de enseñanza y aprendizaje seguido por el participante para la adquisición del conocimiento y para su familiarización con la especificidad, desarrollo motriz y coordinativo para realizar toda actividad que el deporte requiera.

Deporte formativo: Se enfoca en contribuir al desarrollo integral del individuo, comprende procesos de fundamentación y perfeccionamiento deportivo en las diferentes técnicas y tácticas y reglamentación específica, esto a su vez guiado por personal calificado encargado de proveer el material y la instrucción (entrenador) con el fin de afianzar las habilidades y destrezas específicas.

El practicante desarrolla la actividad de manera libre y con el grupo de su preferencia, en franjas y escenarios destinados para que su actividad sea placentera y en las condiciones de higiene y ambientales requeridas, para el éxito de sus prácticas deportivas.

11.2. Deporte Representativo

Este nivel deportivo está a cargo de perfeccionar las habilidades técnicas y tácticas de manera calificada, buscando el desarrollo como deportista profesional y alto nivel deportivo, posicionando así la institución como una de las mejores instituciones universitarias en deportes a nivel nacional.

Este se refleja con la participación activa y proactiva de forma semestral con los equipos representativos en los torneos organizados por ASCUN zonal, regional, nacional, e internacional; además de torneos locales, regionales y nacionales.

El mecanismo de clasificación de estudiantes para estas selecciones deportivas se realiza cumpliendo con las convocatorias al lugar de entrenamientos y demostrando las habilidades técnicas y tácticas requeridas para nivel competitivo.

El entrenador contara con autonomía propia para la escogencia de los deportistas y aprobación por el Coordinador del Grupo Bienestar Institucional.

11.3. Deporte Recreativo

Hace referencia a todas las actividades programadas desde el área de deportes, desarrollándose con los implementos y espacios existentes y disponibles en Bienestar. Según Cagigal (1996) lo define como "una acción libre, espontánea, desinteresada e intrascendente que, saliéndose de la vida habitual, se efectúa en una limitación temporal y espacial conforme a determinadas reglas, establecidas o improvisadas, y cuyo elemento formativo es la tensión".

Se programan encuentros deportivos con la participación de estudiantes, docentes y administrativos, con el propósito de favorecer la integración y el

acompañamiento entre la comunidad Uteísta. Estos encuentros deportivos incluyen artes marciales, fútbol, baloncesto, voleibol, futsala, ultimate, natación y microfútbol y préstamo de implementos deportivos entre otros.

Se busca proveer a los participantes en dichas actividades de los escenarios deportivos y materiales o implementos necesarios adecuados para la práctica de estos deportes. En las actividades recreativas se incluyen juegos de integración, dinámicas de grupo, juegos de mesa, entre otros.

11.4. Disciplinas Deportivas

De acuerdo con lo anterior, las UTS ofertan los siguientes deportes:

- Ajedrez masculino y femenino
- Atletismo masculino y femenino
- Baloncesto masculino y femenino
- Baloncesto 3 x 3 masculino y femenino
- Fútbol masculino y femenino
- Fútbol sala masculino y femenino
- Karate-do masculino y femenino
- Natación masculino y femenino
- Levantamiento de pesas masculino y femenino
- Rugby masculino y femenino
- Judo masculino y femenino
- Taekwondo masculino y femenino
- Tenis de campo masculino y femenino
- Tenis de mesa masculino y femenino
- Voleibol masculino y femenino
- Voleibol arena masculino y femenino
- Ultimate masculino y femenino
- Patinaje masculino y femenino
- Lucha libre masculina y femenina
- Porrismo masculino y femenino
- Balón mano masculino y femenino
- Artes marciales mixtas
- Gimnasia

12. ARTE Y CULTURA

“BELLAS ARTES: REVEL-ARTE”

Se encarga de orientar las acciones y de revelar nuestro interior para sanar, reconciliar y reconstruir realidades individuales y colectivas proporcionando formación artística a los miembros de la comunidad institucional, así como la conservación, fomento y divulgación de valores artístico-culturales y de todas aquellas actividades que redunden en beneficio del rescate y fortalecimiento de la identidad y patrimonio cultural del país, región y de nuestra institución. Podríamos decir que la educación artística se constituye como dimensión creadora y transformadora de la cultura y, una vez se asimila y se integra, se perfila como parte de la cultura ya constituida, así asumimos que las artes se entienden como prácticas, experiencias y pensamientos mediados por la percepción, la emoción, el sentimiento, la imaginación y la razón; permitiendo así el aprovechamiento creativo y uso adecuado del tiempo libre, mediante la recreación y la lúdica, y de esta manera promover la participación de la comunidad en los diferentes programas artísticos y culturales con miras a estimular la formación integral del estudiante en el marco de los valores sociales.

Bienestar Institucional ofrece alternativas en actividades culturales y artísticas que permiten a los educandos, administrativos y demás miembros de la comunidad UTEISTA fortalecer su formación integral. La educación artística desempeña una función en desarrollo físico, ético, creativo e imaginativo y productivo de los alumnos. En la ejecución del trabajo artístico se incrementa la percepción unificada del propio cuerpo, se promueve gradualmente el control y el afinamiento de las habilidades motoras, se desarrolla orientación espacial, equilibrio y sentido del ritmo.

Para el desarrollo de dichas actividades, se establecen mecanismos de participación y selección en los campos artísticos y culturales, de manera que se permita la formación de grupos formativos y representativos de la Institución tanto a nivel interno como externo.

Bienestar establece mecanismos de acción y promoción con el fin de impulsar y promover los diferentes talleres con el objetivo de asegurar una amplia participación de estudiantes, docentes, administrativos y en general de toda la comunidad.

Promover en estudiantes, docentes y personal administrativo el desarrollo artístico que permitan complementar los conocimientos, construyendo y reconociendo los elementos propios de la experiencia, lo mismo que el juicio apreciativo y valorativo, cuidando con esmero y apropiación de todas las manifestaciones artísticas y culturales.

En el marco transicional, político, social e histórico por el que atraviesa Colombia, se hace necesario y urgente aportar, desde los diferentes colectivos, al desmantelamiento de la verdad, al reconocimiento de los diversos sucesos que han marcado al país y a la construcción contra hegemónica de la memoria histórica. Es

por ello que se hace necesario dar voz y reconocimiento a hechos y/o situaciones sembradas y enraizadas en la sociedad, en la cultura, en las instituciones y en las familias, y que durante décadas han germinado en la visión que el colombiano tiene de sí mismo, del otro, de su ciudad, del país y del mundo; lo que repercute, o no, en epidemias políticas y morales, y en la deformación del ser humano, de generación en generación.

Por lo tanto, en aras de prevenir o corregir lo anteriormente expuesto, la academia se presenta como una de las principales instituciones de mediación social, cuyo compromiso innegociable es formar para la vida; es decir, formar seres humanos sensibles, críticos, conscientes de su realidad individual y colectiva, capaces de asumir responsabilidades y formular e implementar, desde diversas áreas del saber, soluciones a los diferentes conflictos que se presenten.

12.1. Grupo Representativo

Serán conformados por aquellos participantes que demuestren compromiso institucional, disciplina, aptitudes y desarrollo de destrezas en cada una de las expresiones artísticas. Se le apoyará a cada grupo según su modalidad otorgándoles los espacios necesarios para participación en los distintos eventos internos y externos, que les permita reflejar los conocimientos y habilidades adquiridos.

12.1.1. Grupos Artísticos: Como una forma de expresión lúdica, la UTS brinda a sus alumnos la oportunidad de pertenecer a los grupos artístico-culturales vigentes en cada período académico.

12.1.2. Vestuario e Instrumentos: La Coordinación de Bienestar Institucional, suministrará a todos los integrantes de los grupos culturales y artísticos, los instrumentos y vestuario, para su óptimo desempeño.

Estos materiales son de uso exclusivo dentro de la Institución en los horarios estipulados para ensayos y sólo podrán utilizar en otros sitios, cuando haya una presentación en escenarios diferentes a la UTS previa responsabilidad del director del Grupo y de la aprobación del Coordinador de Bienestar Institucional.

12.1.3. Participación Encuentros ASCUN Zonal, Regional y Nacional: Para su participación cada estudiante debe tener matrícula vigente a partir del curso de segundo semestre con un promedio académico mínimo de tres punto tres (3.3) (Acuerdo No. 01-010 del 26 de junio de 2015 –

Reglamento de Becas) y tener el aval de su docente según la disciplina a la cual se irá a representar.

- 12.1.4. Participación en Muestras Artísticas y Participación en Proyectos Locales, Nacionales e Internacionales: El arte y la cultura, como la “ciencia espiritual de la sensibilidad y la expresión” juega un papel vital; puesto que, es a través de la relación íntima entre el ser humano y el arte, en sus diferentes manifestaciones, que tal humanización es posible.

En ese sentido, la pintura, como arte, da lugar a la configuración y materialización simbólica y discursiva de identidades, experiencias y realidades que no pueden ser expresadas de otra forma más que a partir del lenguaje icónico.

Así mismo, es pertinente mencionar que, la actividad de creación artística, mediante la pintura, permite que el ser humano ejercite su mente, su alma y su cuerpo; puesto que pintar, además de desarrollar la creatividad, las capacidades cognitivas y la motricidad, es, a su vez, uno de los métodos a través del cual la persona puede desarrollar su autoconciencia, y dialogar consigo mismo, con sus experiencias, con su contexto y con los otros, generando vivencias catárticas, liberadoras, terapéuticas a consecuencia de dicha confrontación misma del sujeto, con la realidad y con su representación de ella.

12.2. Grupo Formativo

La programación artística-cultural de cada semestre será difundida ampliamente por el profesional de apoyo y los docentes, las convocatorias para conformar estos grupos serán abiertas posibilitando el acceso y participación activa de toda la comunidad; para facilitar la asistencia y participación de los interesados, la programación artística-cultural se realizará en las jornadas en que se desarrolle la programación académica de las UTS.

Tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento artístico. Busca el contacto del individuo con los procesos de reconocimiento, exploración y práctica de los diversos campos artísticos (música, danzas y teatro). Estas prácticas deberán:

12.2.1. Programas de Bellas Artes

“ARMONIZ-ARTE”

- Artes - MANOS DEL ALMA
- Danzas- EL CUERPO HECHO DANZA (Salsa, Bachata, Folklórica, Urbano)
- Grupo vallenato
- Tambores
- Filarmónica
- Tuna
- Orquesta
- Salsa
- Instrumentos musicales
- Teatro- ENTRE TELONES

13. SALUD

“YO ME QUIERO YO ME CUIDO”

Debido al continuo crecimiento de las UTS los servicios de salud garantizan la atención primaria de forma oportuna a la comunidad UTEÍSTA.

La política es prestar un servicio pertinente en cualquier situación que se genere en la Institución, siempre y cuando requiera de una atención primaria o básica, comoquiera que estamos categorizados dentro de “otros prestadores” según el Ministerio de Salud debido a que no somos entidad prestadora donde se ofrezcan servicios de mayor complejidad.

La atención es centrada en cada usuario para garantizar su fidelidad y asegurar su permanencia, mediante la prestación de los servicios de salud elementales, teniendo como base la integridad en todo momento, el mejoramiento continuo de los procesos, sobre todo los que tienen que ver con la atención, que siempre deben estar orientados a satisfacer las necesidades del beneficiario.

Se requiere un trabajo interdisciplinario de bienestar y la academia, para lograr una oportuna detección y manejo adecuado de los casos que se presenten y demanden intervención prioritaria y/o urgencias, independientemente del tipo de atención o servicio hacia el paciente, con el fin de asegurar la permanencia del estudiante hasta su graduación en la institución. Para lo cual se requiere la constante optimización de los recursos humanos y técnicos disponibles, en busca de una experiencia sanadora y humanizada.

13.1. Medicina

Nombre del programa “Mantente Sano”
Promoción y Prevención “Previene- té”

13.2. Odontología

Nombre del programa “Cero Caries”
Promoción y Prevención “Bocas Sanas”

13.3. Fisioterapia

Nombre del programa “Cuidando Ando”
Promoción y Prevención “A tu cuerpo, cuidalo, escúchalo, atiéndelo”

13.4. Optometría

Nombre del programa “Ojos para tu vida”

13.5. Enfermería

Nombre del programa “Sanamente”

13.6. Laboratorio de Ciencias Aplicadas al Deporte

Nombre del programa “Evaluat est”

14. DESARROLLO HUMANO – PSICOLOGÍA

Esta área busca prevenir conductas y comportamientos que obstaculicen el libre desarrollo del estudiante, y que le afecten social y culturalmente su adecuada formación, cuyo principal objetivo es garantizar la permanencia del educando hasta su graduación dentro de la institución. En ella se atiende lo referente a:

- Inducción a la vida en la universidad
- Seguimiento psico/académico
- Asesorías académicas
- Orientación vocacional
- Apoyo financiero
- Abordaje a casos reportados por docentes y/o coordinadores
- Talleres de crecimiento personal y formación de líderes

- Control y manejo del estrés y manejo de la sexualidad con valores
- Apoyo al proceso académico, detectando con la ayuda de los docentes, factores que afecten el rendimiento del alumno y ofreciendo programas de ayuda a dichos alumnos
- Identificación de educandos en riesgo de deserción universitaria y aplicación de estrategias para evitarla
- Acompañamiento Espiritual
- Inducciones estudiantes nuevos
- Celebración de fechas especiales
- Modalidad presencial y virtual.

14.1. Psicología

Nombre del programa “Cuerpo sano, mente sana”
Promoción y Prevención, “CRESER”

El servicio de Psicología, se ofrece como un valor agregado al estudiante UTEISTA para proporcionar un apoyo emocional enmarcado en el proceso académico que desarrolla en su vida universitaria, atendiendo su solicitud en aras de proporcionarle contención, orientación y cooperación para que el joven desarrolle habilidades de afrontamiento y tome asertivamente decisiones en su vida de acuerdo a su motivo de consulta o situación a trabajar.

Es importante mencionar los alcances del servicio de psicología, es de manera preventiva y de atención en crisis. Si se llegase a presentar casos de especiales, el profesional del área de la psicología está encargado de reportar a la universidad o coordinación y remitir al estudiante a la EPS vinculada para que allí presten el servicio terapéutico y de manejo interdisciplinar de acuerdo a la necesidad.

Así, mismo, dentro de los programas o líneas de trabajo que cuenta el área de Psicología en la Universidad encontramos:

- Atención individual
- Prevención de la enfermedad y promoción de la salud
- Programa Socioeconómico (Auxiliaturas)
- Autogestión del Aprendizaje (seguimiento académico)
- Educación Inclusiva población diversa (Discapacidad)
- Apoyo o asistencia a los estudiantes deportistas de selección

Además, se ofrecerán talleres de autoestima, formación en valores, métodos de estudio, cómo prepararse para exámenes y preparación para la vida profesional los cuales se realizan en el auditorio o los salones de clase, foros virtuales, teniendo en cuenta que puedan ser aprovechados por la gran mayoría de la comunidad UTEISTA, por lo que se dejarán al alcance de todos en la web con el fin de que puedan acceder a estos servicios.

15. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE DEL ESTUDIANTE

Este procedimiento está orientado a la atención de los accidentes ocurridos dentro de los recintos de la institución, laboratorios, campos deportivos y lugares de práctica de los alumnos de pregrado.

Pasos a seguir:

- En caso de un accidente se deberá dar aviso de inmediato a alguna de las siguientes personas, dependiendo de dónde ocurra el accidente:
 - ✓ Profesor o encargado de la actividad académica
 - ✓ Coordinador del programa académico al que pertenece el estudiante
 - ✓ Profesionales de salud de Bienestar
 - ✓ Trabajador de las Unidades Tecnológicas de Santander de SST
- La persona encargada, direccionará al estudiante al consultorio médico institucional o se pondrá en contacto para enviarlo a las IPS en convenio con la respectiva aseguradora.
- En caso de requerir el traslado del estudiante a las IPS en convenio con la aseguradora correspondiente, este se hará en ambulancia, según la gravedad del compromiso de salud y acompañado del trabajador encargado del reporte o en su defecto de un trabajador delegado, en todo caso, la persona responsable, deberá acompañar al estudiante hasta que lo reciba personal cualificado del área de la salud.

16. RECURSOS

16.1. Humanos

Se cuenta con un equipo humano especializado y formado, para el desarrollo de las actividades que se propone el área de bienestar que está conformado de la siguiente forma:

- Coordinador de Grupo Bienestar Institucional
- Profesional de apoyo en deportes para programas de Bienestar
- Profesional de apoyo en arte y cultura para programas de Bienestar
- Profesional de apoyo en servicios de salud de Bienestar
- Profesionales y técnicos de apoyo según la necesidad
- Docentes
- Psicólogas
- Fisioterapeutas
- Médicos
- Odontólogas
- Auxiliares
- Enfermeras
- Apoyo administrativo

17. ORGANIZACIÓN

En el año 2017 la Institución mediante su Resolución No. 02-476 del 1 de junio, en su artículo tercero, Bienestar Institucional es asignado a la vicerrectoría Académica como Grupo de Bienestar Institucional, con las siguientes funciones:

- a. Formular y proponer, de acuerdo con la normatividad vigente, las políticas de Bienestar Institucional de la entidad de acuerdo a la norma vigente y directrices institucionales.
- b. Identificar las necesidades de la institución y de su comunidad, en lo relacionado con Bienestar Social, con el fin de proponer programas y proyectos para su fortalecimiento.
- c. Gestionar, organizar y participar en la elaboración de los documentos pertinentes a su Grupo, con fines de solicitud y renovación de registros calificados, así como de cambio de carácter académico y procesos de acreditación.
- d. Formular el plan general de Bienestar Institucional y coordinar su ejecución.
- e. Diseñar, aplicar y controlar estrategias de seguimiento y evaluación del impacto de los programas y proyectos de Bienestar Institucional.
- f. Diseñar y promover la aplicación de programas y estrategias que promuevan e incentiven la participación activa de los miembros de la comunidad en general, en el Bienestar Institucional.

Página 29 de 43
Consejo Académico - Acuerdo No. 03-092 del 10 de diciembre de 2019

- g. Promover a calidad, cobertura, pertinencia, eficiencia y eficacia de los servicios de bienestar general, en el Bienestar Institucional.
- h. Proyectar y proponer el presupuesto anual de Bienestar Institucional de acuerdo a las directrices institucionales y requerimientos del área.
- i. Proponer la actualización de los reglamentos de Bienestar y someterlo a la aprobación del Consejo Directivo y Académico.
- j. Estudiar y proponer la creación o supresión de programas en relación con las áreas de su competencia.
- k. Proponer y gestionar la celebración de convenios interinstitucionales para la ejecución de programas y proyectos de Bienestar Institucional.
- l. Participar en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, como miembro activo, de acuerdo con la reglamentación institucional.
- m. Apoyar las Decanaturas y Coordinaciones de los programas, en eventos extracurriculares para mejorar la calidad académica, en la que se requiera el soporte de ésta o de los grupos dependientes de Bienestar Institucional.
- n. Diseñar e implementar programas y actividades deportivas y culturales a fin de cumplir con lo establecido a través de los acuerdos vigentes del Consejo Directivo.
- o. Determinar los criterios en coordinación con la Vicerrectoría Académica, para prestar los servicios de auxilias, monitorias y programas de apoyo.
- p. Custodiar, conservar y organizar el inventario de equipos y elementos a su cargo.
- q. Elaborar proyectos que beneficien a la población estudiantil vulnerable.
- r. Participar en forma efectiva en los proyectos institucionales que apunten a la permanencia de los estudiantes dentro de los programas académicos.
- s. Informar oportunamente las novedades de los docentes vinculados y demás situaciones académico-administrativas ante la Vicerrectoría Académica.
- t. Supervisar la custodia, mantenimiento y conservación de los bienes adscritos a su Grupo.

- u. Resolver, en el ámbito de su competencia, las solicitudes estudiantiles, profesoras y derechos de petición en general.
- v. Las demás que le asigne el Jefe inmediato de acuerdo con la naturaleza del Grupo.

El grupo de Bienestar Institucional es la dependencia encargada de desarrollar programas en las dimensiones esenciales y trascendentales del ser humano en procura del mejoramiento de la calidad de los estudiantes, docentes y administrativos de las Unidades Tecnológicas de Santander; para ello, desarrolla los proyectos que incentivan la práctica y formación deportiva, la expresión y divulgación cultural y artística, la atención, promoción y prevención en salud, el mejoramiento académico, socioeconómico y psico-afectivo de la comunidad institucional.

17.1. Líneas de Acción

En la UTS se hace cada vez más necesario desarrollar espacios presenciales y virtuales adecuados para las labores que bienestar ofrece a toda la comunidad institucional. Los programas, servicios y actividades son vitales, no sólo para mejorar la calidad de vida de los beneficiarios en la modalidad presencial y a distancia sino para el desarrollo de profesionales y ciudadanos integrales.

18. INFRAESTRUCTURA

18.1. Sede Deportiva

Las Unidades Tecnológicas de Santander cuenta con sede deportiva a través de un comodato entregado a las UTS por parte de IDESAN. Sin embargo, dentro de los diseños de desarrollo en infraestructura de la Institución se proyecta la construcción de un edificio, adecuación y construcción de la cancha de fútbol, cancha múltiple (baloncesto, fútbol sala, voleibol piso y arena), piscina y espacios ecológicos, que permitan concentrar un mayor número de alumnos en un sitio adecuado y de fácil acceso.

18.2. Sede Principal

La sede principal de las UTS en la ciudad de Bucaramanga cuenta con la siguiente infraestructura:

- Coliseo cubierto
- Gimnasio multifuerzas totalmente equipado
- Laboratorio de ciencias aplicadas al deporte

- Campos deportivos en las sedes regionales
- Convenios interinstitucionales para la utilización de campos deportivos
- Salas para arte y cultura
- Sala para baile
- Salón insonoro para orquesta filarmónica y clases de instrumentos musicales

19. VIRTUALIDAD

Para la modalidad virtual se cuenta con la plataforma SKYPE empresarial y canal institucional de YouTube, con el fin de atender los múltiples requerimientos de los estudiantes matriculados en esta modalidad.

Bienestar ofrece sus servicios a la comunidad virtual a través de la página Web, mediante la incorporación de blogs y uso de las diferentes herramientas virtuales necesarias para el desarrollo de los programas y servicios como vídeos, películas, foros, tutoriales, chats entre otros, siempre respetando los derechos de autor.

20. CAFETERÍA

Se realiza convenio en esta área para prestar el servicio a la comunidad UTEÍSTA, donde se garantice el servicio con alimentos en buen estado, saludables y naturales preferiblemente. Allí se han restringido alimentos nocivos para la salud. Todo esto permite proveer a la comunidad Uteísta un ambiente de formación integral de manera que adquiera buenos hábitos alimenticios y nutricionales, que le favorezcan su desarrollo y desempeño tanto físico como intelectual, formando así profesionales saludables y proactivos.

21. PROCESO DE INFORMACION E INSCRIPCIÓN A PROGRAMAS Y SERVICIOS

El proceso para la inscripción a cursos de cultura o deportes y utilización de servicios es el siguiente:

- Divulgación de los cursos y servicios se realizará por medio de correo masivo, plataforma virtual, página web, carteleras, circulares, volantes y atención personalizada
- Inscripción en la página web UTS, bienestar link deportes, arte y cultura
- Asistir o participar en el curso o servicios en el horario determinado para ello

- **Redes sociales:** El uso de las redes sociales es fundamental para la divulgación de los programas y servicios para cada metodología (presencial y a distancia), así como el contacto permanente con los estudiantes utilizando estrategias públicas y actuales en el manejo de información, acompañamiento y retroalimentación.

22. EL BIENESTAR Y LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL

La deserción es un problema que afrontan todas las instituciones de educación superior, por tanto, las UTS, no es la excepción. Por la naturaleza de la institución, se establecen estrategias dirigidas a estudiantes con dificultades económicas, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y la permanencia en la Institución.

De acuerdo a la información suministrada por la ODA, se puede decir que las frecuentes causas de la deserción detectadas en las UTS son:

- Dificultades Económicas
- Cambio de Ciudad
- Impacto Pedagógico
- Dificultades Familiares
- Aplazamiento Semestre
- Enfermedades
- Rendimiento Académico
- Cambio Programa Académico
- Desconocidas

Por ello, para nuestra institución, en especial para la dependencia de Bienestar en conjunto con la ODA es un gran reto garantizar la permanencia de los estudiantes que ingresan por primera vez y los de semestres avanzados; a través de controlar o disminuir los efectos de dichos factores de riesgo en su permanencia.

23. ESTRATEGIAS PARA LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN OPORTUNA

Para el MEN las acciones para contrarrestar la deserción deben partir de procesos de autoevaluación de los componentes que ya han sido reconocidos como los de mayor incidencia, gracias a las investigaciones realizadas en varias universidades a nivel nacional.

Se presentan a continuación las estrategias iniciales para la dinamización de acciones que promuevan la permanencia y graduación de estudiantes UTEÍSTA.

Tabla. Acciones que promueven la permanencia y graduación de estudiantes UTEÍSTAS.

Objetivos por factor	Estrategia	Acciones
<p>Factor 1. Posicionamiento y formalización Fomentar la Institucionalización-aprobación de la política de fomento de permanencia y graduación estudiantil, así como de los procesos que soportan las estrategias de apoyo a los estudiantes.</p>	<p>Modelo de permanencia en las UTS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Articular el modelo de gestión de permanencia con las metas institucionales • Fortalecer Implementar la política de permanencia y graduación
<p>Factor 2. Cultura de la información Hacer un seguimiento periódico a la deserción estudiantil, con el que se identifiquen las diferencias en magnitud de la magnitud de la deserción (por programa académico, nivel de formación, área de conocimiento y metodología, entre otros) y se evalúe el impacto de las estrategias y programas que desarrollan las instituciones.</p>	<p>Avances en las UTS Análisis correlacional de la magnitud de la deserción entre diferentes variables institucionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar sistema informático que facilite la elaboración de informes • Crear procedimiento para registro de datos • Formular un proyecto de investigación que permita evaluar el impacto de las estrategias para el control de la deserción • En coordinación con la Oficina de Investigaciones realizar un estudio correlacional de las variables que inciden en la deserción en las UTS por programa académico, nivel de formación, área de Conocimiento y metodología
<p>Factor 3. Mejoramiento de la calidad académica Promover la calidad académica de los estudiantes, a partir de la formación y capacidades, disciplinar y didáctica, de docentes, tutores y monitores.</p>	<p>Acompañamiento académico institucional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a los docentes • Acompañar el proceso académico de los estudiantes con acciones afirmativas que estimulen el buen rendimiento.

Objetivos por factor	Estrategia	Acciones
<p>Factor 4. Trabajo colaborativo con las IEM Gestionar con las instituciones de educación media, acciones que faciliten el paso de los estudiantes a la educación superior.</p>	<p>Panorama ocupacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear espacios virtuales para que los estudiantes de educación media visualicen los posibles roles ocupacionales
<p>Factor 5: Programas de apoyo a estudiantes Articular los programas de apoyo a los estudiantes desde el inicio de su programa académico hasta la culminación exitosa del mismo, aumentar su cobertura y aplicar una metodología que permita evaluar los resultados y el impacto de dichos programas.</p>	<p>Conocer las UTS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de inducción acorde con las necesidades del estudiante • Prolongar el proceso de inducción al primer semestre • Desarrollo de la prueba diagnóstica • Desarrollo de las nivelaciones en matemática básica y en lecto-escritura. • Desarrollo Prueba de contraste Seguimiento y acompañamiento al estudiante por el docente PAE en cada programa académico. • Desarrollo en Tutorías y monitorias académicas a los estudiantes. • Asesoría Metodológica-entrenamiento cognitivo Programa Plan Padrino • Desarrollo de Talleres Psicopedagógicos
<p>Factor 6. Compromiso del núcleo familiar Promover la participación y el aporte del núcleo familiar en el acompañamiento, la motivación y la construcción del proyecto académico del estudiante.</p>	<p>Empoderamiento familiar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear espacios para la reflexión de la familia sobre las oportunidades socio- ocupacionales

Objetivos por factor	Estrategia	Acciones
Factor 7. Gestión de recursos Fomentar la participación y el aporte de diversos agentes, para el apoyo a estudiantes identificados en riesgo por factor financiero.	Sostenibilidad del estudiante	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de Subsidios Seguimiento a estudiantes becados Gestión de convenios interadministrativos, becas con ONG's y sector privado para ampliar los aportes de apoyo económico para los estudiantes.
Factor 8. Trabajo colaborativo en red (Entre IES) Fomentar la participación y el trabajo en red	Aprendizaje entre pares	<ul style="list-style-type: none"> Vincular estudiantes de otras IES a redes temáticas Disciplinarias

24. ESTRATEGIAS PARA PREVENIR LA DESERCIÓN UNIVERSITARIA

24.1. Estrategias de comunicación

Implementación de acciones formativas y comunicativas

Articulado con la ODA, esta tiene como fin, mejorar la percepción del docente sobre la importancia de su rol en el aula, para detectar casos de ausentismo estudiantil y/o bajo rendimiento académico y tomar las medidas preventivas para disminuir la deserción en los programas de formación virtual.

Comprende el diseño e implementación de acciones formativas y comunicativas dirigidas a los docentes, resaltando la importancia de cumplir con las funciones educativo/administrativas propias de su labor, específicamente la de reportar la información que permita un seguimiento y soporte institucional a la población en riesgo de deserción de los programas académicos.

El objetivo de esta, es sensibilizar o concientizar a los docentes, con respecto al impacto de acciones colaborativas en la prevención de la deserción.

24.2. Estrategias de participación deportiva

La participación en los diferentes eventos deportivos internos, externos, zonales, regionales y nacionales donde las UTS siempre se destacan en los primeros lugares como factor primordial, pues ayuda a mitigar la probabilidad de deserción estudiantil y repetición, donde se ofrecen actividades extracurriculares para estimular en los estudiantes un mejor aprovechamiento

Página 36 de 43

Consejo Académico - Acuerdo No. 03-092 del 10 de diciembre de 2019

del tiempo libre, brindándoseles apoyo con transporte, implementos e hidratación para la participación; para esta se exige cumplir requisitos de desempeño académico (promedio) y estar nivelado con el fin de estimular la graduación oportuna.

Bienestar Institucional en las UTS ofrece programas en deporte, arte y cultura además de servicios de salud en medicina, odontología, fisioterapia, psicología, con los cuales busca atender la comunidad UTEÍSTA. Sus programas y servicios se desarrollan en un entorno creativo, dinámico e interactivo competente, con calidad y eficiencia deportiva para el mejor aprovechamiento del tiempo libre, la sana recreación y el buen deporte; lo anterior unido a un equipo de profesionales idóneos y comprometidos permite que el estudiante viva una experiencia significativa en su proceso de aprendizaje durante su permanencia en la Institución.

24.3. Estrategias con apoyo financiero

24.3.1. Becas por excelencia deportiva, y cultural

La beca es un estímulo otorgado a los estudiantes que obtengan méritos en el campo cultural, artístico, deportivo, académico, científico, emprendimiento, que se hayan distinguido por sus estudios, destacada actuación deportiva, profesional o de investigación. Para acceder a este beneficio, el estudiante debe cumplir los requisitos establecidos en el reglamento de Becas, Auxiliaturas y subsidios de las UTS.

De igual forma, busca contribuir a incrementar los niveles de permanencia de los estudiantes y dar respuesta al compromiso social de la Institución.

24.3.2. Auxiliaturas

Es la ayuda económica que se concede a los estudiantes que cumplan los requisitos generales exigidos y se comprometan a colaborar en una labor de apoyo que pueden realizar los estudiantes en las diferentes dependencias de la Institución y se podrán realizar ad honorem o con reconocimiento económico. Las auxiliaturas pueden ser del tipo administrativas, académicas o técnicas. Para acceder a este beneficio, el estudiante debe cumplir los requisitos establecidos en el reglamento de Becas, Auxiliaturas y subsidios de las UTS.

Los requisitos son:

- Ser estudiante regular de las Unidades Tecnológicas de Santander
- Haber cursado y aprobado el segundo semestre académico del programa en el que este matriculado
- Tener un promedio aritmético ponderado igual o mayor a tres punto ocho (3.8) (Acuerdo No. 01-010 del 26 de junio de 2015 – Reglamento de Becas)
- Tener el número de créditos exigidos por semestre y estar nivelado
- No haber tenido sanción disciplinaria ni anotación a la hoja de vida
- No tener otro beneficio económico por parte de las Unidades Tecnológicas de Santander
- Los estudiantes de la modalidad virtual, deben acreditar los anteriores requisitos además de entrar en un estudio de su buen y responsable uso

24.3.3. Subsidio

Es un estímulo que se concede al estudiante por acuerdos celebrados por la institución con terceros: entidades externas (públicas, privadas, entidades sin ánimo de lucro, ONG, Instituciones Media Vocacional, entre otras). El beneficio económico se aplica según lo establecido en el convenio. Para acceder a este beneficio, el estudiante debe cumplir los requisitos establecidos en el reglamento de Becas, Auxiliaturas y subsidios de las UTS.

25. PROGRAMA DE APOYO PSICOPEDAGÓGICO

Su objetivo es proporcionar a los estudiantes la formación psicológica y pedagógica que le facilite la adaptación universitaria, el desarrollo de estrategias de estudio y el aprendizaje para la dinámica académica, la planeación y construcción de su propio quehacer estudiantil, profesional y laboral para el beneficio de sí mismo y de la sociedad.

Es apoyo al programa académico mediante la identificación, con la ayuda de los docentes, de los casos con riesgo de deserción. Ofrece programas de ayuda a dichos alumnos para la adaptación a la experiencia universitaria, orientación vocacional, métodos de estudio, cómo prepararse para los exámenes, cómo administrar bien el tiempo, cómo prepararse para la vida profesional, y a través de la web (blogs, chats, tutoriales y foros).

26. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO

Está orientada a brindar a los estudiantes la oportunidad de recibir retroalimentación que les permita tener una mejor comprensión acerca de los marcos teóricos y conceptuales construidos y de esta manera hacer que el aprendizaje sea más efectivo y mejorar sus habilidades de pensamiento y estos contribuyan a la solución de problemas reales.

Busca la formación Integral del estudiante, a través del fomento de “tutorías” que fortalezcan la relación docente-estudiante. Su mayor propósito, es constituirse en una herramienta eficaz que contribuya significativamente al desarrollo espiritual, mental, físico y social del estudiante. En este el tutor a través de la plataforma institucional tendrá acceso a toda la información relativa al estudiante, incluyendo sus calificaciones para poder asesorarlo y orientarlo, con el fin de mejorar su proyección de vida, asesorarle acerca del funcionamiento de la modalidad de estudio, para evitar su deserción.

27. ESTRATEGIAS PARA CONTRARESTAR EL RIESGO EN SALUD

Vinculación Servicio Médico Institucional.

Corroborar documentos que acrediten que cada educando está afiliado a una EPS y estudiantes que por las condiciones socioeconómicas del grupo familiar no puedan acceder al servicio de salud, ayudarles con la gestión para la vinculación de los estudiantes al Sistema de Seguridad Social en Salud del régimen Subsidiado.

27.1. Estrategias para contrarrestar el riesgo familiar:

- Estrategia comunicativa: Informar a través de los canales de comunicación institucionales como emisora, página web, telefónicamente y publicidad impresa sobre las actividades a implementar en caso de riesgo familiar y de esta manera brindar apoyo al estudiante identificado con riesgo de tipo familiar.
- Educación de las familias: Talleres formativo - Educativos, blog virtual. De manera que se haga participe a la familia en la identificación de los factores de riesgo de deserción de los educandos, haciendo reconocer la familia como la red de apoyo social más cercana de donde los sujetos aspiran a tener mayor fuente de acompañamiento en el proceso de integración, adaptación y formación, en la nueva vida que asumen.

Además, realizar intervención familiar directa o individual cuando se tengan problemáticas detectadas.

28. MODELO QUE IDENTIFICA Y HACE SEGUIMIENTO A LAS VARIABLES ASOCIADAS A LA DESERCIÓN Y A LAS ESTRATEGIAS ORIENTADAS A DISMINUIRLA

Bienestar en las UTS cuenta con un plan de seguimiento periódico por parte de la oficina de Planeación que permite identificar el cumplimiento de metas e indicadores establecidos en cada periodo anual y que corresponden a objetivos estratégicos del Plan Prospectivo de la Institución. Situación que deriva en el establecimiento de acciones de mejora que llevan a una práctica dinámica de las acciones de la dependencia que lo lidera.

- En la página principal de las UTS en el menú bienestar, se contará con link de encuesta de satisfacción de los programas y servicios ofertados, para medir el impacto ante la comunidad UTEÍSTA.
- Se cuenta con la plataforma institucional PQR.
- Líneas de 6917700 ext. 1229 y 1230
- Atención en oficina.
- Estadísticas por programa ofertado.

29. LA POLÍTICA Y LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR: Se realizará de la siguiente manera:

Evaluación de impacto: el impacto de la política de bienestar y sus programas será evaluada, para determinar que tanto han contribuido en la formación integral de la comunidad universitaria y la disminución de la deserción universitaria.

Evaluación del responsable del programa: cada líder de área, deberá realizar evaluaciones periódicas las acciones realizadas en los programas que lidera, reconociendo las fortalezas y estableciendo posibles acciones de mejoramiento. Esta evaluación debe realizarse cada mes, una vez realizadas las acciones planeadas, para ello se establecen formatos según el área y las actividades propuestas de manera que se genere un informe con su respectivo plan de mejoramiento.

Evaluación de los participantes: cada vez que se realicen actividades dirigidas a la comunidad institucional, se deben evaluar por los asistentes, para que se puedan establecer acciones afirmativas o mejoras, mediante planillas de asistencia y de recepción y conformidad con el servicio.

Evaluación de la gestión, pertinencia, recursos y servicio de Bienestar: semestralmente se evaluará la gestión realizada por Bienestar universitario, contemplando, si la oferta fue pertinente, suficiente, flexible, de calidad, con recursos suficientes, y personal humano idóneo y servicial.

El encargado de cada área debe entregar un informe de las evaluaciones con sus respectivos planes de mejoramiento según los hallazgos realizados teniendo en cuenta los indicadores de calidad establecidos en cada proyecto y el sistema general de calidad.

Se creará una encuesta de satisfacción de los programas y servicios prestados a través de un link para fácil acceso de la comunidad Uteísta, además se cuenta con la plataforma PQR institucional, así como directamente en la oficina de bienestar.

30. PROCEDIMIENTO PARA PRÉSTAMOS DE IMPLEMENTOS

Préstamo es el servicio mediante el cual Bienestar pone a disposición y responsabilidad de sus usuarios (internos o externos, modalidad presencial y a distancia virtual) los implementos deportivos, lúdicos, recreativos y musicales de Bienestar, en calidad de préstamo para uso dentro o fuera de la Institución en tiempo límite.

Se consideran implementos de Bienestar aquellos que están relacionados con las actividades propias del servicio a saber: balones, raquetas y pin pones, vestuarios, instrumentos musicales, equipos de amplificación y de sonido.

- Presentación del carnet estudiantil UTS vigente.
- Solicitud de implemento.
- Diligenciar el formato préstamo de implementos deportivos y recreativos.
- Entrega del implemento por parte del personal de Bienestar a cargo.
- Al entregar el implemento se procede a la devolución del carnet.

31. PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

Los estudiantes podrán realizar su servicio social de forma interna o externa a la Institución. Entendiéndose por servicio social interno, el que se realiza en apoyo a las dependencias de la Institución, como instructores o auxiliares de docencia y por servicio social externo en actividades de proyección social de la Universidad para el desarrollo de proyectos que coadyuvan al mejoramiento de instituciones y comunidades en procura de una mejor calidad de vida de la comunidad.

Para ello, todos los estudiantes deben certificar al menos 50 horas de trabajo de extensión a la comunidad en deporte, cultura, arte y /o recreación, como requisito de graduación, las cuales tienen el objetivo posibilitar la formación integral del entorno y así estrechar las relaciones con la comunidad y construir un ambiente de armonía, solidaridad, respeto y cooperación.

Estos cursos se dictan de forma presencial en diferentes entornos sociales las cuales serán certificadas y controladas a través de formatos determinados por la oficina de bienestar y diligenciados por los tutores autorizados por la UTS a través de medios físicos y electrónicos.

Todos los estudiantes deberán realizar la inscripción de su proyecto de extensión a la comunidad, según sea su preferencia en deporte, arte o cultura en la oficina de bienestar o a través de la página web de las UTS habilitada para tal fin.

Una vez sea radicada la inscripción debe pasar el cronograma de actividades propuestas para cumplir con el número de horas de extensión a la comunidad según el proyecto descrito en el formato de inscripción y aprobado por dicha dependencia.

Posteriormente Bienestar generará las listas de los estudiantes registrados y las entregará a los directores de los programas o en su defecto, a los decanos de las facultades, de manera física y virtual en la plataforma institucional.

El tutor de Proyección Social que ha sido asignado a cada estudiante realizará un monitoreo periódicamente para verificar que el proyecto se desarrolle conforme a lo previsto, y ello quedará registrado en el Registro de Monitoreo de Estudiantes en bienestar universitario que se les hace a los estudiantes a través de la web, de manera periódica.

Durante el desarrollo de las horas, el estudiante debe realizar informes a través de la web de Bienestar Institucional al docente que le sea asignado como tutor, y presentar certificado de cumplimiento con el proyecto trazado emanado por la institución en que se desarrolle. También se realizarán visitas por parte del tutor asignado.

Una vez finalizado el servicio social se debe presentar la documentación a la oficina de Bienestar Institucional para actualizar tu hoja de vida con las constancias respectivas, debidamente firmados y sellados por el responsable al interior de la institución o dependencias, así como también la constancia de finalización en la que se hace constar la cantidad de horas realizadas, de no hacerlo en el período establecido, se tendrá el servicio social por no realizado.

Por último, el coordinador de Bienestar, revisa la documentación enviada por la Institución y elabora una constancia definitiva de finalización del servicio social, la

cual es firmada por la Dirección de Bienestar, enviando la original a la Unidad de Archivo de Registro Académico y anexando una copia al expediente de servicio social y una copia adicional es entregada al estudiante.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir del primero (1°) de enero del año dos mil veinte (2020) y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Dr. OMAR LENGERKE PÉREZ
Presidente

Dr. EDGAR PACHÓN ARCINIEGAS
Secretario